

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con oficios de juzgados de la ciudad de fechas del 1 de octubre de 2020 del juzgado 16 Civil Municipal de Cali, 2 de octubre de 2020 del juzgado 28 Civil Municipal, del 14 de diciembre de 2020 juzgado 21 Civil Municipal. Del 19 de Octubre de 2020 informe de la Cámara de Comercio de Cali, y solicitud del deudor de copia auténtica de fecha 9 de noviembre de 2020. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020.

La Secretaria,

Zully Vega Cerón

AUTO No.1330

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) diciembre de 2020.

Dentro del presente proceso de Reorganización, el apoderado judicial del deudor allega solicitud de información para que le sean entregados los documentos ordenados por auto de fecha 28 de septiembre de 2020 a fin de tramitar la inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali, de la apertura del proceso de reorganización, al respecto este Despacho le programara la fecha para ingresar el día 15 de enero de 2021 a las 9:30 a.m. para el retiro de los documentos solicitados; no obstante, el día 19 de octubre de 2020 por parte de la Cámara de Comercio de Cali, a través de correo electrónico institucional allega escrito informando el Desistimiento Tácito respecto al trámite radicado bajo el No. 2020094227 como consecuencia del solicitante no subsanar lo requerido por dicha entidad; por lo tanto dicha información se pondrá en conocimiento al deudor y se le requerirá para que proceda nuevamente a tramitar la respectiva inscripción en el registro mercantil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la oficina de la Cámara de Comercio de Cali, y PONER en conocimiento del deudor para lo pertinente; así mismo, agregar los oficios allegados por los Juzgados informando que no hay procesos en curso en contra del deudor.

SEGUNDO: INFORMAR al apoderado judicial del deudor Dr. Diego Fernando Chávez Saa que se le programa fecha para ingresar al Juzgado el día 15 de enero de 2021 a las 9:30 a.m. a fin de realizar el retiro de los documentos solicitados por el interesado.

TERCERO: REQUERIR al deudor para que proceda nuevamente a tramitar la inscripción del auto de apertura del presente proceso de reorganización en la oficina de Cámara de Comercio de Cali, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 1 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de Enero de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d63c7518d15f476aada3905b15597b12def985ab30e19248ce612c1109bb9f**
Documento generado en 18/12/2020 09:05:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>